



Visita al Senado de la República del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón

22 de octubre de 2015.



Visita al Senado de la República del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón

22 de octubre de 2015.

CONTENIDO

	Pág.
Programa	2
Integrantes de la delegación japonesa	6
Semblanza del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón	7
Semblanza del Senador Kensei Mizote	8
Semblanza del Senador Tadayoshi Ichida	9
Semblanza del Embajador Akira Yamada	10
JAPÓN	
Datos Generales	11
Política Interna	12
Política Exterior	13
Relaciones Bilaterales	15
Relaciones Parlamentarias	20
Relaciones Económicas y Cooperación	23
Relación de Principales Declaraciones, Tratados y Acuerdos firmados entre ambos países	26
ANEXOS	
Estados Parte concluyen negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP): Elementos generales y perspectiva para México. Nota de coyuntura, 14 de octubre de 2015.	29
El Gabinete de Japón aprueba dos iniciativas de Ley para materializar la reinterpretación del Artículo 9° de la Constitución de 1947. Nota de coyuntura, 22 de mayo de 2015.	39

Propuesta de Programa¹

AV. PASEO DE LA REFORMA 135
Jueves 22 de octubre de 2015

PROGRAMA

REUNIÓN PROTOCOLARIA CON MESA DIRECTIVA

10:00 Hrs.	Arribo del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón y su comitiva (<i>por Motor Lobby, Puerta 3, Calle de Madrid</i>).
10:00 – 10:05 Hrs.	<p>Recepción del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki y su comitiva por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sen. Teófilo Torres Corzo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico. <p style="text-align: center;">Secretarias de la Mesa Directiva</p> <ul style="list-style-type: none">• Sen. Sen. Hilda Esthela Flores Escalera• Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama• Sen. María Elena Barrera Tapia• Sen. Martha Palafox Gutiérrez <p>Conducen al Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, a los Senadores Mizote, e Ichida, y al Emb. Yamada, junto con una intérprete, a la Sala de Reuniones de la Mesa Directiva.</p> <p><i>Funcionarios de Protocolo Internacional conducen al resto de la comitiva directamente a sus lugares asignados en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva.</i></p>
10:05 – 10:10 Hrs.	<p>Recepción del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón, por el Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado de la República.</p> <ul style="list-style-type: none">• Toma de fotografía oficial (solo presidentes). <p><i>Acompañan en la Sala los Senadores Mizote e Ichida, y el Emb. Yamada.</i></p>

¹ Versión 20 de octubre de 2015.

10:10 – 10:13 Hrs.	<p>Entrega de regalos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sen. Gil entrega un Árbol de la Vida al Sen, Yamazaki. • El Sen. Gil recibe el obsequio que le entregará el Sr. Yamazaki. • El Sen. Gil entrega una medalla al Sen. Mizote y otra al Sen. Ichida. <p><i>Funcionarios de Protocolo le acercan los obsequios institucionales.</i></p>
10:13 – 10:15 Hrs.	<p>Firma del Libro de Visitantes Distinguidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sen. Gil invita al Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón, a tomar asiento en su lugar asignado, para que deje su mensaje en el Libro de Visitantes Distinguidos que le ofrecerá un Funcionario de Protocolo Internacional.
10:15 – 10:17 Hrs.	<p>Traslado y acomodo de los Presidentes y comitiva en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sen. Gil invita al Hon. Sr. Masaaki Yamazaki y su comitiva, a pasar al Salón de Protocolo de la Mesa Directiva por puerta interior y les cede el paso para que tomen sus lugares previamente. <p><i>(Funcionarios de Protocolo Internacional les muestran sus lugares).</i></p>
10:17 – 10:25 Hrs.	<p>Mensaje del Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado de la República y presentación de los senadores asistentes.</p>
10:25 – 10:33 Hrs.	<p>Mensaje del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón y presentación de su comitiva.</p>
10:33 – 10 .41 Hrs.	<p>Mensaje del Sen. Miguel Barbosa Huerta, Presidente del Instituto Belisario Domínguez y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD.</p>
10:41 – 10:49 Hrs.	<p>Mensaje del Sen. Teófilo Torres Corzo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico.</p>
10:49 – 11:00 Hrs.	<p>Mensaje del Sen. José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente del Senado de la República.</p>
11:00 – 11:06 Hrs.	<p>Conclusiones.</p>
11:06 – 11:10 Hrs.	<p>Fotografía de grupo</p>
11:10.	<p>Fin de la Reunión</p>

SESIÓN SOLEMNE

11:10 – 11:15 Hrs.	<p>Senadoras y Senadores trasladan al Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón y a los Senadores Mizote e Ichida, y el Emb. Yamada, a la Sala de Atención a Senadores del Piso 1 de la Torre de Comisiones (por elevador).</p> <p><i>Funcionarios de Protocolo conducen a su comitiva y los acomodan en sus lugares asignados en el Balcón de Invitados del Piso 2 del Salón de Sesiones.</i></p>
11:15 – 11:20 Hrs.	<p>La Comisión de Cortesía designada introduce y acomoda en su lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Presídium del Salón de Sesiones, al Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón. • <i>Funcionarios de Protocolo Internacional acomodan en sus lugares asignados frente al Presídium del Salón de Sesiones, a los Senadores Mizote e Ichida, y el Emb. Yamada.</i>
11:20 – 11:45 Hrs.	<p>Sesión Solemne</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki y su comitiva, por el Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva. • Mensaje del Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República • Mensaje del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón • Fotografía en el Presídium <p>Salida del Salón de Sesiones. (La Comisión de Cortesía Designada acompaña a su salida del Salón de Sesiones del Senado de la República, al Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, a los Senadores Mizote e Ichida, y al Emb. Yamada).</p>
11:45 Hrs.	Fin de la Sesión Solemne.

**VISITA A LA PLACA CONMEMORATIVA DE LA GESTA HEROÍCA DEL SR.
KUMAICHI HORIGUCHI Y AL ÁRBOL DE CEREZO**

11:45 -11:50 Hrs.	Traslado del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón y su comitiva, a La Cuña (2° Piso entre Torre de Comisiones y Hemiciclo) (Por elevadores reservados en Torre de Comisiones).
11:50 – 11:55 Hrs.	Visita a la Placa Conmemorativa
11:55 a 12:00 Hrs.	Traslado del Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón y su comitiva al Árbol de Cerezo (Patio del Federalismo) (por escaleras)
12:00	Visita al Árbol de Cerezo.
	Fin de la visita. (Senadoras y Senadores conducen hasta sus vehículos y despiden en el Motor Lobby al Hon. Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón y su comitiva).

CENA OFRECIDA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA

19:00 Hrs.	Arribo del Hon Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón y su comitiva, al Patio Central de la Antigua Casona del Senado (Xicoténcatl No 9, Centro Histórico).
19:00 – 19:30 Hrs.	Visita guiada por la Antigua Sede del Senado de la República. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Inicio de la ambientación musical a cargo de una marimba y arpas</i>
19:30 Hrs.	Ofrecimiento de la cena por el Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado de la República.
19:30– 21:00 Hrs.	Cena <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al término del primer tiempo de la cena iniciará el espectáculo artístico (Ballet Folclórico) (30 minutos)</i> • <i>Al término del espectáculo artístico iniciará música de mariachi hasta la conclusión de la cena.</i>
21:00 Hrs.	Fin de las actividades. (Senadoras y Senadores conducen al Hon Sr. Masaaki Yamazaki, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón y su comitiva hasta sus vehículos y los despiden en la Calle de Donceles)

Integrantes de la Delegación japonesa

1. **Senador Masaaki Yamazaki**, Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón
2. **Senador Kensei Mizote**, Jefe de la Bancada del Partido Liberal Demócrata (Partido en el Gobierno)
3. **Senador Tadayoshi Ichida**, Vicepresidente del Partido Comunista
4. **Embajador Akira Yamada**, Embajador de Japón en México
5. **Embajador. Hidenobu Sobashima**, Director General de Asuntos Internacionales de la Cámara de Consejeros
6. **Sr. Kazufumi Matsushita**, Asistente Ejecutivo del Presidente de la Cámara de Consejeros
7. **Sr. Kenichi Niizuma**, Consejero de Asuntos Internacionales de la Cámara de Consejeros
8. **Sr. Yousuke Tonsho**, Consejero del Secretariado de la Presidencia de la Cámara de Consejeros
9. **Sr. Fumihiko Yamada**, Escolta del Presidente de la Cámara de Consejeros
10. **Sr. Kenya Uno**, Primer Secretario de la Embajada de Japón.
11. **Sr. Koji Takemoto**, Jefe de la Sección de Seguridad, Segundo Secretario de la Embajada de Japón.
12. **Sr. Kazutaka Yoshida**, Asesor especial de la sección política de la Embajada de Japón.
13. **Sr. Yoshitsugu Komatuzaki**, Técnico administrativo de la Embajada de Japón.
14. **Srta. Minori Torii**, Asistente de la Sección de Seguridad de la Embajada de Japón.

Semblanza del Senador Masaaki Yamazaki



Masaki Yamazaaki

Miembro de la Cámara de Consejeros.

Electo en la Prefectura de Fukui en 1992, 1998, 2004 y 2010

Presidente de la Cámara de Consejeros.

Electo el 2 de agosto de 2013.

Lugar y fecha de nacimiento: Prefectura de Fukui, 24 de mayo de 1942.

Partido: Partido Liberal Demócrata (PLD).

Educación: Universidad Nihon, Facultad de Derecho 1965.

Departamento de Ciencias Políticas y Económicas.

Carrera:

1975 Electo para la Asamblea Municipal de Ono.

1979 Electo en la Asamblea de la Prefectura de Fukui.

1985 72° Vicepresidente de la Asamblea de la Prefectura de Fukui.

1991 73° Presidente de la Asamblea de la Prefectura de Fukui.

1996 Viceministro parlamentario, Ministerio de Finanzas.

2001 Presidente del Comité de Reglas y Administración.

2003 Presidente del Comité Especial para Respuestas de Ataques Armados.

2003 Subdirector de la Secretaría del Gabinete.

2006 Presidente del Comité Especial para la Asistencia Oficial de Desarrollo y Asuntos Relacionados.

2012 29° Vicepresidente de la Cámara de Consejeros.

Responsabilidades dentro del partido:

1996 Vicepresidente del Comité de Asuntos de Dieta en la Cámara de Consejeros.
Subdirector de la División de Agricultura y Silvicultura del Consejo de Investigación Política.

1997 Subsecretario General.

1999 Miembro del Consejo General.

2005 Presidente de la Federación del PLD, Prefectura de Fukui.

2007 Secretario General del PLD en la Cámara de Consejeros.

Otros cargos actuales:

Presidente de la Federación de Desarrollo Territorial de la Prefectura de Fukui.

Presidente de la Asociación de Esquí de la Prefectura de Fukui.

Presidente de la Federación Ecuestre de la Prefectura de Fukui.

Semblanza del Senador Kensei Mizote



Kensei Mizote

Miembro de la Cámara de Consejeros.

Electo en 1993, 1995, 2001 y 2015 en la Prefectura de Hiroshima.

Lugar y fecha de nacimiento: Prefectura de Hiroshima, 13 de septiembre de 1942.

Partido: Partido Liberal Demócrata.

Educación: Universidad de Tokio, Facultad de Derecho, 1966.

Carrera:

1966 Se incorpora a la Nippon Steel Coporation.

1979 Presidente de la compañía Koyo Dockyard.

1987 Alcalde de Nihara, Prefectura de Hiroshima.

1973 Electo en la Cámara de Consejeros.

Cargos importantes en la Cámara de Consejeros.

2000 Presidente del Comité de Territorio y Medioambiente.

2001 Presidente del Comité de Asuntos Generales.

2004 Presidente del Comité de Reglas y Administración.

2007 Presidente del Comité Especial de Asistencia Oficial para el Desarrollo y Asuntos Relacionados.

2008 Presidente del Comité de Presupuesto.

2009 Presidente del Comité de Políticas Nacionales Fundamentales.

Puestos importantes dentro del gobierno.

1997 Viceministro Parlamentario de Comercio Internacional e Industria.

2006 Presidente de la Comisión Nacional de Seguridad Pública y Ministro de Estado para la Gestión de Desastre.

Puestos importantes en el partido político.

2011 Secretario General del Partido Liberal Demócrata en la Cámara de Consejeros.

2013 Presidente de la Asamblea General de los miembros del LDP en la Cámara de Consejeros.

Responsabilidades actuales en la Cámara de Consejeros.

Miembro del Comité de Asuntos Judiciales.

Miembro del Comité Especial de Ética Política y Sistema de Electoral.

Miembro del Consejo Deliberativo de Ética Política.

Semblanza del Senador Tadayoshi Ichida



Tadayoshi Ichida

Miembro de la Cámara de Consejeros.

Electo en 1998, 2004 y 2010, (representación proporcional).

Lugar y fecha de nacimiento: Prefectura de Osaka, 28 de diciembre de 1942.

Partido: Partido Comunista Japonés (PCJ).

Educación: Universidad Ritsumeikan, Facultad de Derecho, 1967.

Carrera:

1963 Se une al Partido Comunista Japonés.

1964 Bibliotecario, Universidad Ryukoku.

1971 Oficial de tiempo completo del PCJ.

1994 Miembro del Comité Ejecutivo Permanente del PCJ.

1998 Electo en la Cámara de Consejeros.

Cargos relevantes en el partido político.

2000 Presidente de la Secretaría del PCJ.

2014 Vicepresidente del PCJ.

Responsabilidades actuales dentro de la Cámara de Consejeros.

Director del Comité del Medio Ambiente.

Miembro del Comité de Investigación sobre Economía Internacional y Asuntos Exteriores.

Miembro del Consejo Deliberativo de Ética Política.

Semblanza del Embajador Akira Yamada



Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en México.
Presentó sus cartas credenciales el 13 de febrero de 2015.
Nació el 27 de enero de 1958.
Idiomas: Japonés, y español.
Licenciatura en Derecho de la Universidad de Tokio en 1980.

El Embajador ha ocupando varios puestos entre los que destacan:

- Director General Director-General para Asuntos de América Latina y el Caribe, 2012.
- Director-General Adjunto, Asuntos Globales (Embajador encargado de las ONGs), 2010.
- Director-General Adjunto, Departamento de Cooperación Internacional y Departamento de Asuntos de África (Embajador encargado de las ONGs), 2008.
- Ministro (Encargado de Negocios), Embajada de Japón en España, 2006.
- Ministro (Encargado de Negocios), Embajada de Japón en la República de Iraq, 2004.
- Director, División de Cooperación Financiera No Reembolsable, Departamento de Cooperación Económica, 2003.
- Consejero, Secretaría de la Comisión Revisora de la Divulgación de Información, Oficina del Gabinete, 2001.
- Coordinador, Segunda División de Asuntos de América Latina y el Caribe, 1999.
- Director, División de Comercio de Servicios (Organización Mundial del Comercio), Departamento de Asuntos Económicos, 1998.
- Coordinador Superior para la Cooperación Económica, 1997.
- Director Adjunto Principal, División de Política de Ayuda, Departamento de Cooperación Económica, 1995.
- Primer Secretario, Embajada de Japón en los Estados Unidos de América, 1992.
- Director Adjunto, División de Investigación y Planificación, Departamento de Cooperación Económica, 1988.
- Ingreso al Ministerio de Asuntos Exteriores, 1981.

Datos generales



Nombre Oficial: Japón.

Capital: Tokio.

Superficie: 377.915Km²

Límite con: Asia Oriental, cadena de islas entre el Océano Pacífico Norte y el Mar de Japón, al este de la Península de Corea.

Población: 126 919659 (julio 2015 est.).²

Grupos étnicos: Japonés 98,5%, 0,5% coreanos, chinos 0,4%, otros 0,6%.

Idioma: Japonés.

Moneda: Nuevo Shekel (NIS).

Religión: El sintoísmo 83,9%, 71,4% budismo, el cristianismo 2%, otros 7,8%.

Forma de Estado: Gobierno parlamentario con una monarquía constitucional.

Jefe de Estado: Emperador Akihito (desde el 7 de enero 1989).

Jefe de Gobierno: Shinzo Abe (desde el 26 de diciembre de 2012); El viceprimer ministro, Taro Aso (desde el 26 de diciembre de 2012).

Poder Legislativo: Bicameral o Kokkai consta de la Cámara de Consejeros o Sangi-in (242 asientos; 146 miembros electos voto directo y 96 elegidos por representación proporcional, votados cada 6 años, y la mitad es renovada cada 3; y la Cámara de Representantes o Shugi-in (475 asientos; 295 miembros elegidos directamente por mayoría de votos y 180 directamente elegidos por representación proporcional; por 4 años, la mitad de los miembros son renovados cada 2 años). Próximas elecciones: Cámara de Consejeros se celebrará en julio de 2016); Cámara de Representantes el 15 de diciembre de 2016).

Poder Judicial: Está conformado por la Corte Suprema o Saiko saibansho (integrada por el Presidente del Tribunal Supremo y 14 jueces asociados).

NOTA: La Corte Suprema tiene jurisdicción en asuntos constitucionales.

² <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ja.html> Consultado 26 de agosto de 2015.

Política Interna³

El Partido Liberal Democrático (LDP, por sus siglas en inglés), de centro-derecha, regresó al poder en noviembre de 2012 después de tres años de ausencia y de un período de turbulencia política y cambios continuos de gabinete con el Partido Democrático de Japón al frente del gobierno. Este triunfo del LDP permitió a su líder, Shinzō Abe, volver a ser Primer Ministro, cargo que había ocupado de septiembre de 2006 a septiembre de 2007. El entorno político desgastado, las nuevas amenazas bélicas en la región y el estancamiento de la economía fueron elementos decisivos para la conformación de un gobierno de corte conservador y nacionalista, con una nueva estrategia económica y financiera denominada informalmente *Abenomics*.

El primer ministro Abe señaló tres temas prioritarios para su gobierno: la reactivación de la economía, la adopción de una posición más firme respecto a los litigios territoriales en la región y el mantenimiento del uso de la energía nuclear pese al desastre en la central de Fukushima en 2011. El plan de reforma económica y fiscal del premier Abe tuvo resultados paulatinos pero constantes durante 2013. La consecución de la mayoría en las dos cámaras de la Dieta otorgó al PLD y al premier Abe un entorno político favorable para promover sus reformas. La oposición critica la lentitud para la recuperación de las zonas afectadas por el desastre de Fukushima, y cuestiona la pertinencia de mantener una política energética nuclear.

El primer ministro Abe disolvió la Cámara de Representantes el 21 de noviembre de 2014 y convocó a elecciones anticipadas para diciembre. Además, se anunció que Japón había entrado en una recesión en el tercer trimestre del año. El 14 de diciembre se llevaron a cabo las elecciones. El partido del primer ministro Abe obtuvo el triunfo al conseguir 291 escaños. Con este resultado, Abe se mantuvo como Primer Ministro al recibir la mayoría de los votos de la Dieta el 24 de diciembre. El premier Abe logró consolidarse al frente del gobierno japonés, situación que le permitirá continuar con la instrumentación de sus proyectos de reformas. No obstante, deberá enfrentar importantes retos como aumentar la competitividad de la economía, reformar la constitución en materia de seguridad, convencer a la población de la necesidad de reactivar los reactores nucleares detenidos desde el desastre de Fukushima e implementar plenamente el proyecto de Ley de Secretos Oficiales. Asimismo, se espera un mayor enfoque en temas regionales.

El 12 de abril de 2015 se celebraron elecciones locales. El PLD obtuvo el triunfo en las 10 elecciones para Gobernadores, aunque la participación fue muy baja.

³ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Carpeta Ejecutiva Japón”. 20 de mayo de 2015.

Política Exterior⁴

El primer ministro Abe enfrenta el reto de reforzar su estrategia de defensa y de convencer a la sociedad japonesa sobre la necesidad de cambios constitucionales que permitan mayor flexibilidad en el manejo y uso de los recursos en materia de seguridad. Se ha diseñado una estrategia internacional para informar sobre los intereses de Japón a la comunidad internacional, así como sobre la legitimidad de sus reclamos territoriales. Japón busca la evolución jurídica y la transformación de las Fuerzas de Autodefensa, con objeto de fortalecer sus vínculos con Estados Unidos en materia de cooperación y defensa.

Los diferendos territoriales de antaño con sus vecinos resurgieron a finales de 2012, debido al entorno electoral con matices nacionalistas en China y la República de Corea. Con China comenzó un fuerte diferendo a raíz de la nacionalización en septiembre de 2012 de las islas Senkaku (islas Diaoyu en chino) y la realización de manifestaciones masivas y ataques a empresas y ciudadanos japoneses residentes en China. Asimismo, se llevaron a cabo incursiones en territorio marítimo japonés en la zona circundante a las islas. China declaró una zona de defensa aérea sobre las islas en noviembre de 2013, lo que intensificó aún más este desencuentro.

Con la República de Corea, las campañas presidenciales otorgaron el entorno idóneo para exacerbar el nacionalismo y fomentar los sentimientos antijaponeses. Esta situación se agravó aún más con las declaraciones de diversos políticos japoneses sobre la época militarista de Japón y sobre las disputas territoriales por las islas Takeshima (islas Dokdo, para Corea).

Las pruebas de misiles de la República Popular Democrática de Corea, que atravesaron territorio japonés, y las amenazas de desarrollo de ojivas nucleares por parte de ese país se han sumado a las preocupaciones sobre la seguridad nacional en Japón. El clima de tensión ha promovido la coordinación estrecha entre los países vecinos, pero particularmente con Estados Unidos y la República de Corea.

A nivel regional, el primer viaje del primer ministro Abe fue a Vietnam, Tailandia e Indonesia, lo que significó un nuevo inicio de la diplomacia japonesa. Confirmó el deseo de Tokio por convertirse en un primer socio comercial de sus vecinos y subrayó el interés que Japón otorga a la unidad regional ante la presencia de China.

En el terreno multilateral, Japón favorece la creación de una Comunidad del Este de Asia y participa en esquemas como el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), la Alianza del Pacífico (como observador desde enero de 2013) y lleva a cabo negociaciones para un acuerdo de libre comercio con la UE. En la ONU, busca un asiento permanente en el Consejo de Seguridad.

⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Carpeta Ejecutiva Japón”. 20 de mayo de 2015.

Después de largas negociaciones entre el PLD y su aliado en el gobierno de coalición, el Nuevo Komeito, el gabinete aprobó finalmente el 8 de julio de 2014 una reinterpretación del artículo 9 de la constitución sobre el ejercicio del uso de la fuerza en materia de defensa. Japón podría utilizar la fuerza en caso de que lo ataquen o en el supuesto de que un país aliado reciba una agresión y dicho ataque sea una amenaza a la seguridad japonesa. Se realizan debates entre el PLD y el Komeito en torno a la propuesta final que presentarán ante la Dieta en junio de 2015 para llevar a cabo reformas en materia de seguridad y defensa nacional.

Relaciones Bilaterales⁵

Los primeros contactos entre México y Japón ocurrieron con el naufragio del galeón San Francisco, frente a las costas de Iwawada, en su camino de regreso de las Filipinas a la Nueva España el 30 de septiembre de 1609. Sin embargo, fue hasta el 30 de noviembre de 1888 que se firmó en Washington, D. C., el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los dos países. Este tratado fue la base para desarrollar las relaciones económicas, culturales, migratorias y políticas entre ambos países. Este año se cumplen 127 años de relaciones diplomáticas.

Las relaciones diplomáticas se interrumpieron durante la Segunda Guerra Mundial. El Escuadrón 201 de México, integrado a un grupo estadounidense, llevó a cabo misiones de combate en Filipinas en contra de Japón. En septiembre de 1951, Japón firmó un Tratado de Paz con las potencias aliadas, y México firmó este tratado el día de su aprobación. El Senado lo ratificó el 2 de febrero de 1952 y los dos países declararon su intención en reanudar sus relaciones diplomáticas.

A partir de entonces la relación se profundizó, con la llegada de empresas japonesas a México, entre las que destacaron las empresas de la industria automotriz. La coincidencia de intereses económicos condujo a la firma del Acuerdo de Asociación Económica en septiembre de 2004. Este acuerdo ha atraído inversiones japonesas y ha producido un incremento significativo en el comercio bilateral.

La relación bilateral se distingue por un creciente diálogo político y una estrecha cooperación en diferentes temas de la agenda internacional. Ésta se fortaleció con la firma de una Asociación Estratégica en febrero de 2010.

El entonces presidente Felipe Calderón sostuvo varios encuentros con funcionarios japoneses de alto nivel, entre ellos el Secretario General del Partido Liberal Democrático de Japón, Hidenao Nakagawa. El gobierno japonés lo designó para acudir como enviado especial a la ceremonia de transmisión de poderes en diciembre de 2006.

Durante el encuentro del entonces presidente Calderón con el Ministro de Relaciones Exteriores de Japón, Tarō Asō, en la Ciudad de México en agosto de 2007, se reafirmó la importancia de dar continuidad a la profundización de la relación estratégica entre México y Japón. Asimismo, se exploró la posibilidad de realizar visitas recíprocas de alto nivel e intercambiaron puntos de vista sobre la evolución de la cooperación de ambos países en las áreas económica y educativa, así como en foros multilaterales.

Se produjeron también encuentros anuales con mandatarios de Japón en el marco de APEC. En septiembre de 2007, durante la XV Reunión de Líderes en Australia, el entonces Calderón y el primer ministro Shinzō Abe coincidieron en la importancia

⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Carpeta Ejecutiva Japón”. 20 de mayo de 2015.

de dar continuidad a la profundización de la relación estratégica bilateral y llevar a cabo acciones conjuntas para aprovechar cabalmente el marco que brinda el Acuerdo de Asociación Económica.

Asimismo, en el marco del diálogo ampliado de la Cumbre del G8 que se llevó a cabo en Hokkaido, Japón, en julio de 2008, tuvo lugar el primer encuentro entre el entonces presidente Calderón y el primer ministro Yasuo Fukuda. Ambos confirmaron el interés por fortalecer la asociación estratégica entre México y Japón, establecida en 2003.

En noviembre de 2008, en el marco de la XVI Reunión de Líderes de APEC, celebrada en Perú, el entonces presidente Calderón y el primer ministro Tarō Asō acordaron llevar a cabo acciones conjuntas para aprovechar el Acuerdo de Asociación Económica. También se refirieron a la importancia de aprovechar los avances tecnológicos y el financiamiento que ofrecen diversos programas japoneses en materia de protección ambiental. El entonces presidente Calderón, por su parte, explicó la propuesta mexicana del “Fondo Verde”.

Durante la XVII Reunión de Líderes de APEC, celebrada en noviembre de 2009 en Singapur, el entonces primer ministro Yukio Hatoyama y el entonces presidente Felipe Calderón acordaron rechazar el proteccionismo comercial e impulsar las negociaciones de la Ronda de Doha. Dialogaron sobre el Acuerdo de Asociación Económica que ha fortalecido la relación comercial y de inversión entre los dos países. El entonces presidente Calderón manifestó el interés de que los productos agrícolas mexicanos tengan mayor participación en el mercado japonés, así como impulsar la cooperación en materia de energías renovables y tecnologías limpias.

En febrero de 2010, el Presidente de México viajó a Japón y se reunió con el emperador Akihito y con el entonces primer ministro Yukio Hatoyama, con quien anunció oficialmente el establecimiento del Plan de Acción para la Asociación Estratégica Global y el Crecimiento Económico en el Siglo XXI. El alto nivel alcanzado en la relación bilateral otorgó una sólida base para trabajar conjuntamente en temas globales en foros multilaterales y colaborar en proyectos internacionales de mutuo interés.

El Plan de Acción sirvió de pauta para reconocer lineamientos comunes en foros multilaterales, así como sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, la prevención de desastres, la lucha en favor del desarme, estrategias frente al cambio climático y el crecimiento económico mundial.

Durante la Cumbre del G20 celebrada en Cannes en noviembre de 2011, el Presidente de México se entrevistó con el primer ministro Yoshihiko Noda. Conversaron sobre la firma del Protocolo Modificadorio para reforzar el Acuerdo de Asociación Económica México-Japón y destacaron los avances en el comercio bilateral, la inversión y la cooperación científico-técnica, así como el incremento de las inversiones directas de Japón en México.

Durante la Cumbre de Líderes del G20 en junio de 2012, en Los Cabos, el entonces presidente Calderón se entrevistó nuevamente con el primer ministro Yoshihiko Noda. El Presidente de México agradeció al premier japonés su apoyo para lograr el éxito de la cumbre en una etapa de alta incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros internacionales. Ambos mandatarios coincidieron en la importancia de impulsar el libre comercio y destacaron el incremento significativo en el comercio bilateral y en las inversiones. Se habló también de la importancia de aprovechar el Acuerdo de Asociación Económica y el nuevo protocolo modificatorio para lograr ese objetivo.

En abril de 2011 se confirmaron los avances en la instrumentación del Plan de Acción Global contenido en el Comunicado Conjunto emitido en 2010 durante la visita del entonces presidente Calderón a Japón, en áreas como el diálogo político, el intercambio económico y comercial, la cooperación científico-tecnológica y la educativo-cultural. Se comprobaron los avances registrados en la revisión del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón (AAE). Adicionalmente, se realizaron dos reuniones de Consulta Estratégica de Intercambio y Cooperación, la primera en noviembre de 2007 y la segunda en mayo de 2008.

Encuentros recientes

El presidente Enrique Peña Nieto llevó a cabo una visita oficial a Japón del 8 al 10 de abril de 2013. Durante su visita, se reunió con empresarios japoneses para exponerles las ventajas competitivas y oportunidades que México ofrece hoy para la inversión productiva que permita generar empleos. El presidente Peña Nieto se reunió con el Primer Ministro, Shinzō Abe, y con el Emperador de Japón, Akihito.

El mandatario mexicano dijo que ambos encuentros sirvieron para refrendar la amistad que une a los dos países y que aprovechó también para invitar al Emperador a viajar a México el año próximo, cuando se cumplirán 50 años de la primera visita que realizó a México, cuando Akihito era aún Príncipe Heredero.

Fumio Kishida, Ministro de Asuntos Exteriores, viajó a México y se entrevistó con el presidente Peña Nieto y los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Economía, José Antonio Meade e Ildefonso Guajardo, respectivamente, el 28 y 29 de abril de 2013.

El presidente Peña Nieto volvió a reunirse con el primer ministro Shinzō Abe el 8 de octubre de 2013 en el marco de la Reunión de Líderes de APEC, celebrada en Bali, Indonesia. En esa ocasión se reafirmó que la relación bilateral ha registrado avances significativos, con buenas perspectivas de que los inversionistas japoneses sigan interesándose en México debido al buen clima de negocios en el país.

El Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade, se reunió con el Senador y ex Canciller Hirofumi Nakasone el 15 de enero de 2014. Nakasone encabezó la delegación parlamentaria que asistió al XXII Foro Parlamentario Asia-Pacífico que se llevó a cabo en Puerto Vallarta, Jalisco.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Carlos de Icaza, recibió en México al Viceministro de Asuntos Exteriores de Japón, Nobuo Kishi, el 30 de abril de 2014. Hablaron sobre las visitas de alto nivel en ambos sentidos que tendrán lugar en 2014, incluidas la visita oficial del primer ministro Shinzō Abe a México en julio y la del príncipe Akishino en octubre. El Viceministro subrayó el interés de Japón en el fortalecimiento de la Alianza del Pacífico y en establecer un diálogo de alto nivel con sus miembros.

El Canciller José Antonio Meade viajó a Japón los días 27 y 28 de junio de 2014. Se reunió con el primer ministro Shinzō Abe con quien conversó acerca de los diversos temas de la agenda bilateral. El Canciller reiteró al Jefe de Gobierno japonés la disposición e interés del presidente Enrique Peña Nieto en fortalecer los vínculos bilaterales. Además reiteró la invitación que hiciera el presidente Enrique Peña Nieto al primer ministro Abe para que realice una visita a México.

También sostuvo un encuentro con el Ministro de Asuntos Exteriores, Fumio Kishida. Los Cancilleres analizaron las oportunidades de cooperación que representa para Japón la Alianza del Pacífico, mecanismo de integración del cual es observador. Además se reunió con el Presidente del Keidanren, Sadayuki Sakakibara, quien encabeza esta cúpula empresarial japonesa en la que se reúnen más de mil 300 empresas de Japón.

El Canciller hizo un repaso del proceso de reformas estructurales aprobadas en México. Posteriormente, el Canciller sostuvo reuniones con el Presidente de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), Akihiko Tanaka, y el Presidente del Banco Japonés para la Cooperación Internacional (JBIC), Hiroshi Watanabe.

El primer ministro Shinzo Abe realizó una visita oficial a México, acompañado de su esposa Akie Abe, los días 25 y de 26 julio de 2014, en atención a la invitación que extendió el presidente Enrique Peña Nieto. Durante su estancia, se reunió con el presidente Peña Nieto con quien conversó sobre el interés por consolidar el acercamiento y entendimiento mutuo, en seguimiento a la visita oficial que realizó el mandatario mexicano en abril de 2013.

En el marco de la visita del Primer Ministro se firmaron 14 acuerdos bilaterales que profundizan aún más la relación bilateral. Asimismo, ambos Líderes clausuraron la XXXI Reunión Plenaria del Comité Empresarial México-Japón (COMCE-KEIDANREN), que se realizó el 25 de julio.

El príncipe Akishino llevó a cabo una visita a México con motivo de su participación en la XLII edición del Festival Internacional Cervantino, en el que Japón fue el país

invitado de honor. Durante su visita, el príncipe Akishino sostuvo un encuentro privado con el presidente Enrique Peña Nieto, en el que los dos hablaron sobre la importancia de la relación bilateral y la amistad que une a los dos países.

El 16 de enero de 2015, el Canciller Meade recibió en visita de cortesía al Presidente de la Federación Parlamentaria Japón-México, Sen. Hirofumi Nakasone, con quien conversó sobre la importancia del diálogo bilateral y parlamentario.

El 21 de enero de 2015, en el marco de su participación en la toma de posesión del Presidente de Bolivia, Evo Morales, el Secretario Meade sostuvo un encuentro con el Viceministro Parlamentario Superior de la Oficina del Gabinete, Yasutoshi Nishimura. La parte japonesa transmitió su interés en continuar fortaleciendo los vínculos bilaterales políticos y económicos, y solicitó el apoyo de México para la apertura de un Consulado General en León, Guanajuato.

LXII Legislatura

Del 8 al 12 de julio de 2015, una delegación de Senadores de la República realizó una visita a Japón, donde sostuvieron encuentros del más alto nivel. La delegación mexicana se reunió con el Presidente de la Cámara de Consejeros de Japón, Masaaki Yamazaki; realizó una visita de cortesía al Primer Ministro, Shinzo Abe; se reunió con el Presidente de la Federación Parlamentaria de Amistad Japón-México, Hirofumi Nakasone y con el Presidente de la Cámara de Representantes, Tadamori Oshima. Asimismo, los legisladores mexicanos sostuvieron una reunión con el Comité Económico para México de la Federación Empresarial de Japón (Keidanren), encabezado por el Vicepresidente Ejecutivo de Nissan, Sr. Toshiyuki Shiga⁶.

El 21 abril 2015, se llevó a cabo en el Senado de la República la develación de una placa conmemorativa en reconocimiento a la defensa que hizo la legación japonesa a la familia del entonces presidente Francisco I. Madero, tras los hechos de 1913 que derrocaron al gobierno legalmente electo de aquella época. Dicho reconocimiento tiene como base el acuerdo que impulsó el senador Patricio Martínez García y que el Senado aprobó el 26 de febrero, para reconocer al pueblo y al gobierno de Japón, así como a los descendientes del diplomático Kumaichi Horiguchi⁷.

El 10 de diciembre de 2014, con motivo de la Fiesta Nacional del Japón en la residencia del Embajador Akira Yamada, su Sra. esposa, embajadores y diplomáticos de todo el mundo, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico, fueron invitados a la recepción oficial, donde los alumnos del Liceo Mexicano Japonés interpretaron el Himno Nacional de ambos países e hicieron una presentación con los tambores tradicionales de Japón.

El 22 octubre 2014, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico, sostuvieron una reunión de trabajo con el Excmo. Sr. Embajador de Japón en México Shuichiro Megata.

El 15 de octubre de 2014, se realizó la reunión de trabajo con el Excmo. Sr. Shuichiro Megata, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en México.

⁶ Informe de la visita de la Delegación del Senado de la República a la República de Corea, la República Popular China y Japón. 1 al 13 de julio de 2015.

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2015/07/asun_3257197_20150729_1438185010.pdf

⁷ Senado de la República. Comunicación social. “Reconoce Senado al pueblo y gobierno de Japón, por hechos de 1913”.

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/prensa-internacional/20333-reconoce-senado-al-pueblo-y-gobierno-de-japon-por-hechos-de-1913.html>

El 7 de octubre de 2014, se llevó a cabo la reunión de trabajo con el Sr. Katsuhiko Kurata, Presidente de la División de Proyectos Internacionales de la Asociación de Deportes Profesionales de Japón.

El 9 de septiembre de 2014, se realizó la reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico con el Sr. Tsuyoshi Hoshino, miembro de la Cámara de Representantes de Japón e investigadores de empresas japonesas.

El 7 de mayo de 2014, la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico sostuvo una reunión de trabajo con el Viceministro Parlamentario principal de Asuntos Exteriores de Japón, Sr. Nobuo Kishi y el Excmo. Sr. Shuichiro Megata, Embajador de Japón en México.

El 30 de abril de 2014, el Sen. Teófilo Torres Corzo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico recibió al Viceministro Parlamentario Principal de Asuntos Exteriores de Japón, Sr. Nobuo Kishi. Durante la reunión se trataron asuntos como el impulso de un mecanismo de diálogo parlamentario con Japón; el Acuerdo de Asociación Económica 2004 y el desarme nuclear.

Del 1° al 13 de marzo de 2014, el Sen. Teófilo Torres Corzo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico sostuvo reuniones de trabajo en Japón en el marco del 400 aniversario de la primera misión comercial de la que se tiene registro de Japón a México, conocida como la Misión Hasekura.

El 25 de junio de 2013, el Sen. Teófilo Torres Corzo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, recibió la visita del Sr. Masahiro Wako, Vicegobernador de la Prefectura de Miyagui. Los temas que se abordaron en este encuentro fueron: los 400 años de las relaciones diplomáticas México-Japón; la coordinación política dentro de los organismos internacionales a los que pertenecen México y Japón; comercio e inversión; desarme y no proliferación de las armas nucleares; visita del Presidente Peña Nieto a Japón; industria, agricultura y pesca en la prefectura de Miyagui, y cooperación en materia de cultura.

El 2 de abril de 2013, en el marco de la celebración en México del IV Foro de Consulta de Presidentes de Parlamentos del G20, el Sen. Ernesto Cordero Arroyo, sostuvo una reunión con los señores Kazuya Tamaki e Hirofumi Nakasone, representantes de la Cámara de Consejeros de Japón.

El 29 de enero de 2013, en el marco de la celebración en Vladivostok, Rusia de la 21ª Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF), se reunieron las delegaciones de México y Japón. Los temas que abordaron fueron: agradecimiento a México por el apoyo que brindó a Japón durante el terremoto y tsunami del 2011; reunión del APPF en Japón en 2012; la nueva Asamblea en Japón a partir de las elecciones de fines del 2012; felicitación a México por ser la nueva sede y apoyo al evento en 2014; Comercio e Inversión; la presencia de más mujeres en las Asambleas Parlamentarias, tanto en un país como en el otro.

Por su parte, la delegación mexicana solicitó el apoyo de Japón para la candidatura del Dr. Herminio Blanco para encabezar los trabajos de la Organización Mundial de Comercio y, a la vez, la delegación japonesa solicitó el respaldo mexicano para ser parte del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, así como para proponer que el Monte Fuji pase a formar parte del Patrimonio de la Humanidad.

El 15 de enero de 2013, el Sr. Kenta Wakabayashi, Viceministro Parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón, sostuvo un encuentro con la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, en donde abordaron el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, la profundización del diálogo parlamentario, principalmente para la próxima reunión del G20. Expresó su apoyo para la celebración en enero 2014 de la 22ª Reunión del APPF que se llevaría a cabo en México. Asimismo, solicitó el apoyo de México para la candidatura de Japón a presidir el Consejo Económico Social de Naciones Unidas.

Por su parte, el Sen. Teófilo Torres Corzo, expresó la necesidad de fortalecer aún más la relación bilateral y celebró la renovación del Acuerdo de Asociación Estratégica como una herramienta fundamental para fortalecer las relaciones económicas. Por su parte, el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, solicitó el apoyo a Japón para la candidatura del Dr. Herminio Blanco para ocupar la Dirección General de la Organización Mundial del Comercio.

El 20 de noviembre de 2012, el Emb. Shuichiro Megata, Embajador del Japón en México, asistió a la comida que el GPPRI ofreció al Cuerpo Diplomático de Asia Pacífico acreditado en México. También asistió a la Recepción ofrecida por el Sen. Ernesto Cordero Arroyo, entonces Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, al Cuerpo Diplomático acreditado en el país.

El 11 de octubre de 2012, el Sen. Teófilo Torres Corzo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, recibió la visita de Shuichiro Megata, Embajador de Japón en México, en la cual se trataron los siguientes temas: 2014, 400 años de la primera misión comercial entre nuestros pueblos; comercio e inversión; conflicto con la República de Corea; conflicto con China; relaciones bilateral y parlamentaria; invitaciones recíprocas para visitar San Luis Potosí y la Embajada de Japón en México.

Relaciones Económicas y Cooperación⁸

En 2014, Japón fue el 4° socio comercial de México. El intercambio bilateral creció 71.1% de 2004 a 2014 (de \$11,773.9 mdd a \$20,153.8 mdd). Japón es el principal inversionista asiático en México con una inversión acumulada de \$9,113.4 mdd entre 1999 y diciembre de 2014.

Balanza comercial de México con Japón.⁹				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2005	1,470,012	13,077,780	14,547,792	-11,607,768
2006	1,594,038	15,295,157	16,889,195	-13,701,119
2007	1,912,637	16,342,979	18,255,616	-14,430,342
2008	2,046,035	16,282,450	18,328,485	-14,236,415
2009	1,600,591	11,397,105	12,997,696	-9,796,514
2010	1,925,554	15,014,685	16,940,239	-13,089,131
2011	2,252,287	16,493,493	18,745,780	-14,241,206
2012	2,610,742	17,655,200	20,265,942	-15,044,458
2013	2,244,050	17,076,109	19,320,159	-14,832,059
2014	2,608,476	17,544,572	20,153,048	-14,936,096
2015 /1	1,956,175	11,383,345	13,339,520	-9,427,170

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México 1993 - 2015. SNIEG.

/1 enero-agosto.

El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) de 2005 ha dado certidumbre a la inversión directa de Japón. Asimismo, la visita realizada por el presidente Peña Nieto en abril de 2013 ratificó el interés por revitalizar la relación y profundizar los vínculos de intercambio con Japón.

El 1 de abril de 2012 entró en vigor el Protocolo Modificador del AAE para incrementar las exportaciones mexicanas de agroalimentos. Japón es el tercer destino de las exportaciones de productos agrícolas mexicanos, como mangos, aguacates y melones, entre otros.

En junio de ese año, se suscribió el protocolo de fortalecimiento de la cadena de proveeduría del sector automotriz en tres estados, a fin de fortalecer las capacidades de las PyMEs mexicanas proveedoras de las armadoras japonesas establecidas en México. Esta iniciativa involucra a empresas soporte de la industria automotriz en Guanajuato, Nuevo León y Querétaro. ProMéxico y Amexcid coordinan el proyecto.

⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Carpeta Ejecutiva Japón". 20 de mayo de 2015.

⁹ http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexicojun2011/K9bc_e.html Consultado 19 de octubre de 2015.

En 2011 y 2012, empresas japonesas anunciaron nuevas inversiones en México, entre las que destacan: Mazda (\$500 mdd), Honda (\$800 mdd), Nissan (\$2 mdd), Yusa (\$100 mdd), Akebono Brake (\$98 mdd), Jatco (\$220 mdd) y NSK (\$68 mdd). En octubre y noviembre de 2012 representantes de los gobiernos de Aguascalientes, Baja California, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí visitaron Japón para atraer o incrementar la inversión en sus estados.

De acuerdo a la información proporcionada por la Embajada de México en Japón, en los últimos 5 años las empresas japonesas presentes en México han duplicado su número pasando de 399 (2009) a 814 (febrero 2015). Estas compañías concentran sus inversiones en las siguientes entidades federativas: 1) Aguascalientes (32.6%); 2) Distrito Federal (13.7%); 3) Guanajuato (12.6%); 4) Nuevo León (9.7%) y 5) Jalisco (9.6%)¹⁰.

Las principales empresas japonesas establecidas en México son: Mitsui (1955), Itochu (1956), Nissan (1962), Mitsubishi (1962), Sumitomo (1967), Honda (1985), Toyota (2002), y Mazda (2014). Por su parte, las compañías o franquicias mexicanas con presencia en Japón son: San Luis Rassini (1996), Sukarne (2004), Aeromexico (2006), Bocar (2008), Kidzania (2008), Metalsa (2008), Altex (2009) y Mexichem (2011).

Cooperación.

La cooperación con Japón responde a las líneas del Acuerdo de Fortalecimiento de la Asociación Estratégica y es una de las más amplias y sofisticadas que se tiene con otro país en el mundo por el número de proyectos en curso, la diversidad sectorial y las modalidades de colaboración. Actualmente hay 12 proyectos en materia de medio ambiente y fomento industrial, cuyos beneficios impactan a diez entidades federativas. También se llevan a cabo diversos proyectos triangulares dirigidos a países de América Latina.

En febrero de 2010 se anunció el Plan de Acción para la Asociación Estratégica Global y el Crecimiento Económico en el Siglo XXI que incluye la realización de programas para el fortalecimiento del comercio y el apoyo a los proyectos de integración y desarrollo en Mesoamérica. En este plan se incluyó la intención de establecer un proyecto de cooperación para prevenir desastres y brindar asistencia técnica en materia sísmica para la construcción de viviendas a bajo costo y altamente resistentes. Asimismo, se incorporaron otros proyectos, como la asistencia técnica para la producción de ajonjolí (sésamo), a través del Inefap en Paraguay, y el proyecto para el diseño y construcción de viviendas sismo-resistentes (denominado Taichi) en El Salvador.

¹⁰ Embajada de México en Japón. "Inversiones".

<http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/relacion-economica/inversiones> Consultado el 19 de octubre de 2015.

Con motivo del 400° Aniversario de la Misión Hasekura, se designó 2013-2014 como “Año del Intercambio México-Japón”, en el que se organizaron diferentes actividades en ambos países. En ese marco, Japón fue el país invitado del Festival Internacional Cervantino 2014. Además, el 27 y 28 de octubre de 2014 se celebró la II Cumbre de Rectores Universitarios México-Japón, que reunió a 42 instituciones de educación superior mexicanas y 25 japonesas.

Relación de Principales Declaraciones, Tratados y Acuerdo firmados entre ambos países¹¹

Acuerdos firmados en el marco de la visita oficial a México del primer ministro de Japón, Shinzo Abe. 25 de julio de 2014.

Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Economía y la Organización de Comercio Exterior de Japón (JETRO).

Memorándum de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón para el crecimiento bajo en carbono en México.

Memorándum de Entendimiento y Cooperación entre Petróleos Mexicanos, PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Gas y Petroquímica Básica y el Japan Oil, Gas and Metals National Corporation (JOGMEC).

Memorándum de Entendimiento y Cooperación entre Petróleos Mexicanos y el Japan Bank for International Cooperation (JBIC).

Memorándum de Entendimiento entre Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. y el Japan Bank for International Cooperation (JBIC).

Memorándum de Entendimiento entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y el Japan Bank for International Cooperation (JBIC).

Memorándum de Cooperación en Investigación Agrícola entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y el Centro Internacional de Investigaciones para las Ciencias Agrícolas del Japón.

Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación a Largo Plazo para el apoyo a las Industrias de Energías Renovables y a Empresas orientadas a la Exportación e Importación en México, entre Bancomext y el Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, LTD.

Memorándum de Cooperación en el Campo del Cuidado de la Salud entre la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón.

Memorándum de Cooperación en el Campo de Transporte entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Ministerio de Tierra, Infraestructura, Transporte y Turismo de Japón.

Acuerdo de Intercambio Académico entre Conacyt y la Universidad de Tokio.

Memorándum de Cooperación para el Establecimiento de un Programa Conjunto de Becas de Posgrado entre Conacyt y la Universidad de Tokio.

¹¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Carpeta Ejecutiva Japón”. 20 de mayo de 2015.

Carta de intención entre la SRE y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JI-CA) acerca de la cooperación hacia el futuro.

Acuerdo entre Bancomext y el Japan Bank for International Cooperation (JBIC).

Otros acuerdos:

Convenio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón – 4 de octubre de 1955.*

Convenio sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón – 23 de febrero de 1973.*

Acuerdo sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón – 24 de diciembre de 1987.*

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta – 6 de noviembre de 1996.*

Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón – 1 de abril de 2005.*

Acuerdo de Implementación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón de conformidad con el Artículo 132 del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón – 1 de abril de 2005.*

Protocolo Modificatorio al Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón – 1 de abril de 2012.*

Protocolo “Fortalecimiento de la cadena de proveeduría del sector automotriz en tres estados” – 5 de junio de 2012.**

Convenio General de Colaboración entre Japan Oil, Gas and Metals National Corporation y PEMEX – enero de 2013.**

Memorándum de Entendimiento y Cooperación entre Petróleos Mexicanos y la empresa Mitsui – 9 de abril de 2013.**

*Fecha en que el acuerdo entró en vigor.

** Fecha en que se firmó el acuerdo.

ANEXOS



NOTA DE COYUNTURA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

Senado de la República, 14 de octubre de 2015

ESTADOS PARTE CONCLUYEN NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP): ELEMENTOS GENERALES Y PERSPECTIVA PARA MÉXICO



Oficiales de los 12 Estados parte del TPP anuncian, en Atlanta, la conclusión de las negociaciones del Acuerdo (US Trade Representative).

Fuente: Reuters, "TPP deal reached 'in principle'", *Bangkok Post*, 5 de octubre de 2015.
Consultado el 12 de octubre de 2015 en:

<http://www.bangkokpost.com/news/general/718468/tpp-deal-reached-in-principle>

Introducción

El Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), es la negociación comercial más grande y ambiciosa de la historia. Agrupa a 12 países en ambos litorales del Océano Pacífico: Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam (véase Mapa 1). Juntas, esas economías representan aproximadamente el 40% del producto interno bruto (PIB) mundial, con un total aproximado de 28 billones de dólares y una población de poco menos de 800 millones de personas¹². Asimismo, representan aproximadamente el 27% de las importaciones y el 24% de las exportaciones mundiales¹³. El 5 de octubre, después de una ronda de cinco días de negociaciones en la ciudad estadounidense de Atlanta, los Estados parte anunciaron que habían llegado a un acuerdo final.

En los próximos días se trabajará en la redacción del texto definitivo para su posterior firma y ratificación a nivel interno en todos los países. Aunque poco se sabe sobre las disposiciones específicas del Acuerdo, que ha sido negociado bajo un alto nivel de confidencialidad, se conocen cuales serán algunos de sus componentes principales y que lo distinguirán de acuerdos de liberalización comercial previos—tales como estándares de propiedad intelectual, de legislación laboral y medioambiental, servicios y flujos de información electrónicos. A partir de lo anterior, la presente nota de coyuntura recupera los principales aspectos del proceso de negociaciones y comenta algunos de los principales elementos que se sabe que contendrá el acuerdo, así como sus implicaciones para México.

Mapa 1. Países miembros del TPP



Fuente: Thomas B. Edsall, “Free Trade Disagreement”, *The New York Times*, 4 de febrero de 2014. Consultado el 8 de octubre de 2015 en:

<http://www.nytimes.com/2014/02/05/opinion/edsall-free-trade-disagreement.html>.

¹² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, La integración comercial de América del Norte más allá del TLCAN, Documento de análisis, núm. 4, noviembre de 2014, p. 67.

¹³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *El Acuerdo de Asociación Transpacífica. Una perspectiva analítica desde el Senado de la República*, Serie Apuntes de Derecho internacional, núm. 4, 2013, p.22.

Proceso de negociación del TPP¹⁴

El 8 de octubre de 2011, la Secretaría de Economía informó al Senado de la República sobre la invitación a México de los miembros del Acuerdo de Asociación Transpacífico (*Transpacific Partnership*, TPP) para incorporarse a sus negociaciones. Esto luego de que el gobierno del entonces presidente Calderón expresara su interés de formar parte de las mismas tras la reunión entre los presidentes de Estados Unidos y México, llevada a cabo el 18 de junio de ese año en el marco de la Cumbre del Grupo de los 20 (G20). A partir de este anuncio, México se convirtió en el décimo miembro del TPP, la negociación comercial de índole multilateral más ambiciosa de las últimas décadas ante el *impasse* de la ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Posteriormente se adhirieron al proceso Canadá y Japón, con los cuales se llegó a los 12 miembros actuales.

Es importante señalar que el TPP tiene como antecedente la iniciativa conocida como Asociación Económica Estratégica Transpacífica, desarrollada en 2003 por Chile, Nueva Zelandia y Singapur. A ese proceso trilateral de negociaciones se incorporó Brunei en 2005, y al año siguiente se concluyó el acuerdo bajo la denominación de P4, entrando en vigor poco tiempo después. Ese Acuerdo, al que muchos analistas han volteado a fin de intentar dilucidar cuál será el contenido final del TPP, contempló 20 capítulos donde se detallan compromisos, disciplinas, temas y procedimientos específicos.

En primer lugar, el P4 estableció las disposiciones generales y las disciplinas “tradicionales” de los acuerdos de liberalización comerciales, tales como comercio de mercancías, reglas de origen, procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio y políticas de competencia. En segundo, incluyó también capítulos con temas de “nueva generación” en los acuerdos comerciales de carácter multilateral como los de propiedad intelectual, contratación pública, comercio de servicios, transparencia, entre muchos otros. Se estableció también un amplio capítulo sobre mecanismos de solución de controversias entre los miembros y un capítulo 16, de la mayor importancia, que dispone la creación de una Asociación Estratégica entre esos cuatro países que incluyó aspectos de cooperación económica, cultural, educativa y en materia de investigación para la ciencia y la tecnología.

Poco tiempo después de la entrada en vigor del P4, Malasia solicitó adherirse al mecanismo y dos años después, en 2008, la iniciativa adoptó formalmente el nombre de TPP cuando Australia, Estados Unidos, Perú y Vietnam se incorporaron al proceso. Como ya se adelantó, México, Canadá y Japón serían los últimos en adherirse al proceso de negociaciones. Dejando de lado la negociación original del P4, se puede afirmar que las negociaciones del TPP duraron aproximadamente 8 años. Este proceso, como ya se apuntó, se llevó a

¹⁴ Salvo que se especifique lo contrario, la información de este apartado se extrajo de Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *El Acuerdo de Asociación Transpacífica. op. cit.*

cabo en un ambiente de considerable confidencialidad, de modo que la información que se publicó sobre el posible texto del acuerdo en torno a las rondas de negociación era generalmente poco confiable. Con todo, en 2013, el portal *Wikileaks* filtró a la opinión pública un borrador de algunos capítulos del acuerdo¹⁵.

A partir de la primera mitad de 2015, el proceso de negociaciones pareció estancarse debido a las complicaciones internas que el presidente estadounidense Barack Obama tuvo para conseguir, por parte del Congreso, la autoridad de promoción comercial (TPA, por sus siglas en inglés) que, de acuerdo con la ley estadounidense, faculta al Ejecutivo a negociar acuerdos comerciales que, cuando sean sometidos al Congreso, no podrán ser enmendados por éste, sino sólo aprobados o rechazados. Y es que Estados Unidos, como primera economía del mundo, se convirtió desde su ingreso a la iniciativa en el miembro imprescindible del TPP. Habiendo obtenido la TPA a finales de junio, el presidente Obama pretendió cerrar finalmente las negociaciones por medio de una ronda en Hawái durante el pasado mes de julio, que terminó sin ningún acuerdo.

Fue así que, durante los primeros días de octubre, en Atlanta, finalmente se logró consumir el largo proceso de negociación internacional. A continuación, dicho proceso deberá trasladarse a los escenarios nacionales, donde no pocos mandatarios enfrentan división frente al TPP. El caso más importante, sin embargo, será el de Estados Unidos, donde el presidente Obama, entrando en el último año de su mandato, deberá convencer no sólo a la mayoría republicana en ambas Cámaras del Congreso, sino también a varios legisladores demócratas indecisos, de aprobar el instrumento¹⁶.

Conclusión de las negociaciones y componentes generales del Acuerdo.

El anuncio de la conclusión de las negociaciones del TPP recibió reacciones mixtas debido, por un lado, a la permanente oposición de diversos sectores sociales frente a acuerdos de liberalización comercial y; por otro, al desconocimiento generalizado del contenido específico del acuerdo. En 2013, la Secretaría de Economía señaló que el TPP agruparía 25 disciplinas, a saber: 1) Agricultura; 2) Aduanas; 3) Bienes industriales; 4) Reglas de origen; 5) Textiles; 6) Servicios; 7) Servicios financieros; 8) Movilidad de personas; 9) Inversión; 10) Telecomunicaciones; 11) Competencia, 12) Medioambiente; 13) Trabajo; 14) Compras de gobierno; 15) Propiedad intelectual; 16) Medidas sanitarias y fitosanitarias; 17) Obstáculos técnicos al comercio; 18) Remedios comerciales; 19) Temas legales/institucionales; 20) Desarrollo de capacidades; 21) Comercio

¹⁵ Entre noviembre y diciembre de 2013, alrededor de la celebración de una ronda de negociaciones del TPP en la ciudad estadounidense de Salt Lake City, *Wikileaks* filtró a la opinión pública varios documentos en los que se señalaban las presuntas diferencias entre los Estados parte del proceso. Véase *Wikileaks*, *Second release of secret Trans-Pacific Partnership Agreement documents*, 9 de diciembre de 2013. Consultado el 12 de octubre de 2015 en: <https://wikileaks.org/Second-release-of-secret-Trans.html>.

¹⁶ Jackie Calmes, "Trans-Pacific Partnership Is Reached, But Faces Scrutiny in Congress", *The New York Times*, 5 de octubre de 2015. Consultado el 8 de octubre en: <http://www.nytimes.com/2015/10/06/business/trans-pacific-partnership-trade-deal-is-reached.html>.

electrónico; 22) Competitividad; 23) Desarrollo; 24) Coherencia regulatoria y 25) Pequeñas y medianas empresas¹⁷.

De acuerdo con el seguimiento que del proceso de negociaciones ha hecho el diario estadounidense de *New York Times*, y contemplando esta lista de disciplinas, aunque no se conoce el texto final del TPP sí se sabe cuáles serán algunos de sus elementos temáticos generales¹⁸:

- **Aranceles y cuotas:** se trata del aspecto principal de los procesos de liberalización comercial, centrado en la reducción o desaparición de aranceles y la modificación de las cuotas que pudiesen existir a fin de que el comercio sea lo más libre posible. Aunque no se conocen los regímenes de desgravación arancelaria que emanarán del TPP, desde la perspectiva de México es importante señalar que sus niveles arancelarios con las economías más importantes del TPP—Estados Unidos, Canadá y Japón— se encuentran ya alrededor de cero en la mayoría de los sectores económicos, en virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), para el caso de EEUU y Canadá, y del Acuerdo de Asociación Económica Bilateral para el caso de Japón.
- **Estándares internacionales en materia laboral y medioambiental:** el objetivo de introducir estas disciplinas en acuerdos comerciales estriba en la necesidad de evitar que los países utilicen su legislación ambiental o laboral como una medida de competencia desleal para atraer inversiones. En el caso mexicano, debe destacarse que su principal instrumento de libre comercio, el TLCAN, fue el primero a nivel mundial en incluir provisiones en estas materias—los llamados acuerdos paralelos: el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte y el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte. Por lo tanto, aunque se espera que las disposiciones del TPP estén más actualizadas, es probable que obliguen a pocas modificaciones en la regulación mexicana en la materia.
- **Propiedad intelectual:** Al igual que en los casos de la legislación laboral y medioambiental, el TPP incluirá provisiones para la armonización de las legislaciones nacionales en materia de derechos de propiedad intelectual a fin de incentivar las inversiones. Debe mencionarse que el TLCAN también fue el primer acuerdo comercial que incluyó un capítulo sobre propiedad intelectual. Sin embargo, de acuerdo con diversas fuentes, se espera que las provisiones sobre propiedad intelectual sean más estrictas que aquellas establecidas en el Acuerdo sobre Aspectos Comerciales Relacionados con Derechos de Propiedad Intelectual (TRIPS, por sus siglas

¹⁷ Ibid. p. 23.

¹⁸ Kevin Granville, "The Trans-Pacific Partnership Explained", *The New York Times*, 5 de octubre de 2015. Consultado el 8 de octubre en:

<http://www.nytimes.com/2015/10/06/business/international/the-trans-pacific-partnership-trade-deal-explained.html>.

en inglés) de la OMC, del cual todos los miembros del TPP forman parte. De acuerdo con el *Congressional Research Service*, este ha sido uno de los temas donde Estados Unidos ha ejercido mayor presión negociadora ante sus contrapartes¹⁹. Uno de los aspectos más controversiales en este tema es aquel de las patentes, específicamente aquellas sobre medicamentos ya que, de acuerdo con algunas versiones, las compañías farmacéuticas internacionales presionaron a lo largo del proceso de negociación a fin de que se incluyeran provisiones de propiedad intelectual que exigiesen a los Estados parte incrementar los periodos de duración de las patentes de medicamentos.

- **Flujos informáticos:** Por medio de la inclusión de este tema se pretende que haya una libre transferencia de información a través de las fronteras vía internet, de modo que las compañías basadas en un país puedan hacer negocios electrónicos en otro país sin la necesidad de instalar servidores en ese otro país. Las preocupaciones de algunos analistas al respecto residen en las implicaciones que una liberalización de este tipo tendría para los regímenes legales nacionales sobre privacidad y protección de datos personales.
- **Comercio de servicios:** Actualmente, el sector servicios es uno de los más importantes en buena parte de las economías desarrolladas y emergentes. Y aunque este tipo de comercio no está gravado con aranceles, los países constantemente ponen obstáculos al comercio de servicios por medio de restricciones a la inversión y legislación sobre contenido nacional. Vale la pena apuntar también que México, en el marco del TLCAN, cuenta con disposiciones al respecto en sus relaciones con EEUU y Canadá, sus dos socios más importantes dentro del TPP.
- **Compras del gobierno:** Por razones evidentes, los Estados tienden a favorecer a empresas de su propiedad, o por lo menos de capital nacional, al momento de abastecerse de bienes y servicios. Aunque diversos acuerdos comerciales—incluido el TLCAN—incluyen provisiones en la materia, estas pocas veces son explotadas al máximo. El TPP buscaría, de acuerdo con analistas, garantizar la libre competencia en el mercado de compras de gobierno.
- **Resolución de controversias:** Tanto en la OMC, como en el marco de diversos acuerdos comerciales regionales o bilaterales, se contemplan procedimientos para la resolución de disputas comerciales. Sin embargo, en las últimas dos décadas—y en este aspecto el TLCAN fue pionero también—algunos instrumentos comerciales han incorporado mecanismos

¹⁹ Ian Ferguson, Mark McMinimy y Brock Williams, *The Trans-Pacific Partnership (TPP) Negotiations and Issues for Congress*, Washington, D.C. ., Congressional Research Service, 20 de marzo de 2015, p. 29.

para solución de controversias entre inversionistas y Estados (tradicionalmente, estos mecanismos estaban facultados para resolver disputas únicamente entre Estados). La preocupación de algunos analistas al respecto es que el texto del TPP termine otorgando más poder a las compañías multinacionales que a los propios Estados nacionales al momento de que surja alguna controversia entre ambos tipos de actores.

Ahora bien, hasta aquí se han referido únicamente los aspectos económicos que conllevarían la aprobación y entrada en vigor del TPP. Sin embargo, como han sugerido diversos analistas, la iniciativa es también un esfuerzo geopolítico de Estados Unidos por garantizar una fuerte presencia en Asia Pacífico, como contrapeso a la creciente influencia china en la región. Desde el inicio de la presente década, el gobierno de Barack Obama comenzó a delinear una estrategia de reposicionamiento geopolítico de Estados Unidos en la cuenca del Pacífico. En palabras de su entonces secretaria de Estado, Hillary Clinton, “una de las tareas estadounidenses más importantes en cuanto a política de Estado durante la próxima década será garantizar una creciente inversión—en términos diplomáticos, económicos y estratégicos [militares]—en la región Asia Pacífico.”²⁰ A partir de estas consideraciones, la Casa Blanca anunció en 2012 la estrategia del *Pivote en Asia del Este*, por medio de la cual se pretende establecer nuevos lazos de cooperación con países de la región y refrendar su compromiso con sus aliados tradicionales, tales como Japón y Corea del Sur.²¹

Al respecto, es importante destacar que hace poco más de un mes, el Departamento de Defensa estadounidense publicó un documento sobre la llamada “nueva estrategia naval” de Washington en la región Asia-Pacífico, por medio del cual hace explícitas sus intenciones de incrementar la cooperación militar con los Estados de la región, así como los recursos destinados a modernizar las capacidades de sus aliados²². En este escenario, el TPP significa algo más que un simple esquema de liberalización comercial, sino que se puede incorporar dentro de esta gran estrategia estadounidense de reposicionarse en la región como un contrapeso frente al ascenso de China. En última instancia, y aunque ello no afecta las consecuencias económicas y comerciales de la eventual entrada en vigor del TPP, sí vale la pena tenerlo presente al momento de analizar la importancia del Tratado tanto para Estados Unidos como para las relaciones internacionales en general.

²⁰ Hillary Clinton, “America’s Pacific Century”, *Foreign Policy*, 11 de octubre de 2011. Consultado el 13 de octubre de 2015 en: <http://foreignpolicy.com/2011/10/11/americas-pacific-century/>.

²¹ Robert S. Ross, “US Grand Strategy, the Rise of China and US National Security Strategy for East Asia”, *Strategic Studies Quarterly*, verano de 2013, p. 20.

²² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “El Departamento de Defensa de Estados Unidos publica la estrategia de seguridad marítima para la región Asia-Pacífico”, Nota de coyuntura, 2 de septiembre de 2015. Disponible en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/020915_AP_SECURITY.pdf.

México frente al TPP

El gobierno mexicano ha señalado que con la suscripción y ratificación del TPP, México tendrá acceso comercial preferencial a más de 700 millones de consumidores potenciales (la población de los 12 países parte del Acuerdo). Después del anuncio de la conclusión del Acuerdo, el presidente Peña Nieto señaló que se trata de una muestra más de que “México fortalece su integración con el mundo”. Por su parte, el secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, apuntó que el tratado “traerá inversiones directas que se traducirán en más y mejores empleos”²³. Ahora bien, como ha señalado Jorge Castañeda Gutman, México ya cuenta con acceso preferencial a los mercados más importantes en el mecanismo: 330 millones de consumidores en EEUU, 100 millones en Japón y 35 millones en Canadá; *i.e.*, a casi 500 millones de consumidores de los 700 que agrupa el TPP, México ya tiene acceso preferencial vía otros acuerdos de liberalización comercial.²⁴

Es cierto que las condiciones del TPP serán sin duda distintas a las del TLCAN o a las del Acuerdo de Asociación Económica con Japón. Al respecto, es importante recordar que durante 2014, en el marco de la conmemoración por los 20 años de la entrada en vigor del TLCAN, algunos analistas y ex funcionarios señalaron la necesidad de reanalizar el Tratado norteamericano y utilizarlo como plataforma para llegar como región integrada a Asia Pacífico. Sin embargo, esta posición no fue tomada en cuenta por los tomadores de decisiones en las tres capitales norteamericanas. Altos oficiales canadienses, estadounidenses y mexicanos señalaron que el TPP sería una actualización de los términos del TLCAN y, en cierta medida, una ampliación del mismo. En el caso del comercio trilateral, México, Estados Unidos y Canadá podrán optar—en el caso de las disciplinas contenidas en ambos tratados—por las disposiciones bajo las cuales desean procesar su exportaciones. De entrada, esto implica una mayor complejidad para regir los flujos comerciales de México con dos de sus socios más importantes.

Adicionalmente, es importante destacar que la posición de México, Estados Unidos y Canadá en las negociaciones del TPP fue por completo independiente y, en ocasiones, incluso contradictoria. Para muestra está el caso de las reglas de origen del sector automotriz. Aunque no se sabe cuáles serán estas reglas en el documento final, durante una de las últimas rondas de negociaciones del TPP, en julio de 2015, la Secretaría de Economía hizo pública su discrepancia ante una propuesta de Estados Unidos y Japón sobre reglas de origen para el comercio de automóviles ²⁵. De acuerdo con el gobierno mexicano, dicho plan traería

²³ *Animal Político*, “México firma el TPP, una alianza comercial que perjudicará a los ciudadanos, según dos premios Nobel”, 5 de octubre de 2015. Consultado el 8 de octubre en: <http://www.animalpolitico.com/2015/10/mexico-firma-el-tpp-una-alianza-comercial-criticada-por-perjudicar-a-los-ciudadanos/>.

²⁴ Jorge Castañeda Gutman, “TPP y Milenio”, *Milenio*, 8 de octubre de 2015. Consultado en la misma fecha en: http://www.milenio.com/firmas/jorge_castaneda/TPP-MILENIO_18_606119390.html.

²⁵ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “Participa México en la reunión ministerial del TPP”, *Observatorio de Política Exterior*, núm. 7, julio de 2015, p. 11.

consecuencias negativas para la industria mexicana, en vista de las cadenas de producción integradas que se han desarrollado en el sector a partir del TLCAN. Para dimensionar la importancia que una afectación a dichas cadenas tendría para México, basta recordar que nuestro país es el cuarto exportador a nivel mundial de automóviles²⁶.

Este ejemplo respalda la posición de algunos analistas, como Carlos Heredia, que señala que el TPP, en cuanto a la integración productiva en América del Norte, significa una “huida hacia adelante”, mediante la cual se evita resolver los problemas trilaterales buscando que estos se diluyan en un acuerdo comercial con otras 9 economías. Esto podrá abrir acceso preferencial a nuevos mercados; “sin embargo, sin una política de coordinación cuya intención sea llegar a Asia Pacífico como región, y no como tres países separados, no se aprovecharán importantes oportunidades que beneficiarían a los tres países”²⁷. Lo que es más, y como han comenzado a señalar las agrupaciones de algunos sectores económicos—notoriamente el textil—la competencia con países como Vietnam o Malasia por el mercado estadounidense de importaciones textiles podría tener efectos nocivos para la industria mexicana²⁸. Aunado a lo anterior, es importante que, desde México, el análisis del TPP incorpore su carácter geopolítico subyacente y cómo este también podrá tener implicaciones importantes para la política exterior mexicana—para la cual China desempeña también un papel cada vez más importante.

Consideraciones finales

Todavía no hay una fecha establecida para la entrada en vigor del TPP. El anuncio de Atlanta del pasado 5 de octubre se refirió únicamente al acuerdo general al que llegaron los equipos negociadores de los Estados parte. A partir de ello, se deberá redactar el documento final, someterlo a firma de los miembros y posteriormente que el instrumento sea ratificado por cada uno de los países de acuerdo con sus leyes y procesos políticos internos en la materia. Evidentemente, el más importante será el caso de Estados Unidos, donde el presidente Obama espera conseguir que el Congreso apruebe el texto del TPP antes de concluir su mandato a finales del próximo año. Las complicaciones que, en su momento, el TLCAN debió sortear para conseguir la aprobación del Congreso estadounidense en 1993, anticipan la naturaleza del debate que se avecina en el Capitolio, pues al carácter de por sí controversial del Tratado se le debe agregar la coyuntura electoral de 2016 y el hecho de que el Partido Republicano controle ambas Cámaras del Congreso.

²⁶ Notimex, “México, cerca del top tres de exportadores de autos”, *El Economista*, 25 de febrero de 2015. Consultado el 8 de octubre de 2015: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/02/25/mexico-cerca-top-tres-exportadores-autos>.

²⁷ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *La integración comercial de América del Norte más allá del TLCAN*, op. cit., p. 69.

²⁸ Notimex, “Dejan con ‘hilos sueltos’ a industria textil por TPP”, *Vanguardia*, 12 de octubre de 2015. Consultado el 14 de octubre de 2015 en: <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/dejan-con-hilos-sueltos-industria-textil-por-tpp>.

Sobre las implicaciones del TPP en materia económica y comercial, el debate hasta el momento ha estado marcado por posiciones antagónicas y basadas exclusivamente en supuestos de lo que el acuerdo podría contener. Con todo, no se pueden pasar por alto las críticas que los economistas ganadores del premio Nobel, Paul Krugman y Joseph Stiglitz respectivamente, han apuntado ante la posibilidad de que el texto final del TPP termine otorgando demasiadas ventajas a las compañías multinacionales por encima de los Estados nacionales, en temas como las controversias entre Estados e inversionistas, y las patentes medicinales²⁹. Krugman, no obstante, moderó esta semana su retórica contra el TPP, al asegurar que “según sus fuentes: la extensión de las patentes farmacéuticas acordada fue mucho menor a la que exigían las compañías multinacionales del sector y las medidas de protección laboral son más exigentes de lo que los inversionistas esperaban”³⁰. Por lo pronto, sólo queda esperar a la redacción y publicación del texto final del acuerdo para poder realizar un análisis sobre sus implicaciones económicas a partir de los términos específicos que contenga.

²⁹ Animal Político, op. cit.

³⁰ Paul Krugman, “TPP Take Two”, *The New York Times*, 6 de octubre de 2015. Consultado el 8 de octubre en: http://krugman.blogs.nytimes.com/2015/10/06/tpp-take-two/?_r=0.



NOTA DE COYUNTURA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

Senado de la República, 22 de mayo de 2015

EL GABINETE DE JAPÓN APRUEBA DOS INICIATIVAS DE LEY PARA MATERIALIZAR LA REINTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 9º DE LA CONSTITUCIÓN DE 1947



El primer ministro japonés, Shinzo Abe, anuncia la nueva legislación en materia de seguridad en Tokio.
Fuente: Anna Fifield, "Japan's cabinet approves bills to loosen post-war military restrictions", *The Washington Post*, 14 de mayo de 2015. Consultado el 18 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/DrtPnC>

Introducción

Desde su regreso al poder en diciembre de 2012, el primer ministro de Japón, Shinzo Abe, mostró interés en recuperar el protagonismo del país en la escena regional e internacional de la mano de una economía sólida, una diplomacia activa y el fortalecimiento de la seguridad nacional en el marco de su alianza con Estados Unidos³¹. En ese sentido, una de sus principales propuestas ha sido reinterpretar el artículo 9º de la Constitución de 1947 —que prohíbe mantener un Ejército con potencial bélico y usar la fuerza para resolver controversias internacionales— ya que considera necesario reforzar la defensa nacional en un contexto regional marcado por disputas territoriales y el despliegue de poderío económico y militar de China y Corea del Sur.

Como se planteó en la nota de coyuntura [“La reinterpretación del artículo 9º de la Constitución japonesa: Alcances y perspectivas del nuevo enfoque de defensa colectiva”](#) del *Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques* hace casi un año, el gobierno aprobó la reinterpretación del artículo 9º para contemplar el concepto de defensa colectiva,³² en contraste con la interpretación estricta original, que prohibía que las Fuerzas de Autodefensa de Japón (FAJ) entraran en combate, a menos que su propio territorio se viera amenazado. El anuncio del pasado 14 de mayo sobre la aprobación en el Gabinete de dos iniciativas de ley que buscan permitir a las FAJ ejercer el derecho a la autodefensa colectiva para proteger a sus aliados y desplegar tropas en el extranjero para apoyar operaciones de combate,³³ son el primer paso para la materialización de dicha reinterpretación constitucional.

La legislación aún requiere de la aprobación del Parlamento,³⁴ donde se dará un aguerrido debate ya que se trata de un tema sensible ante la opinión pública,³⁵ y considerado por sus opositores como “el abandono del pacifismo” o “la justificación legal para sumar a las guerras de Estados Unidos” (el anuncio de estas iniciativas se dio un mes después de que Washington y Tokio actualizaran los principios rectores de su alianza defensiva). Sin embargo, la posibilidad de aprobación de ambas iniciativas es considerable, ya que la coalición gobernante ostenta la

³¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “El primer ministro de Japón disuelve la Cámara Baja y convoca a elecciones anticipadas”, *Senado de la República*, nota de coyuntura, 3 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://goo.gl/abPHUi>

³² El principio de defensa colectiva es la base de las alianzas militares en las relaciones internacionales, e implica el acuerdo de que, en caso de que uno de los miembros sea atacado, el resto de los integrantes de la alianza se reservan el derecho de actuar militarmente contra el tercero agresor. El ejemplo más claro de su aplicación práctica es el Tratado del Atlántico Norte y la organización establecida con base en este, la OTAN.

³³ Anna Fifield, “Japan’s cabinet approves bills to loosen post-war military restrictions”, *The Washington Post*, 14 de mayo de 2015. Consultado el 18 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/DrtPnC>.

³⁴ En Japón, el Parlamento es bicameral y se conoce como Dieta o Kokkai. Está conformado por la Cámara Baja o de Representantes (*Shugi-in*) y la Cámara Alta o de Consejeros (*Sangi-in*).

³⁵ De acuerdo con la encuesta de opinión más reciente conducida por la radiodifusora estatal Nippon Hoso Kyoka (NHK) la posición de la sociedad japonesa está muy dividida al respecto: 22% de los ciudadanos aprueban los cambios, 38% se oponen y 34% se encuentran indecisos. Véase NHK, “38% Against Amending Article 9”, 1 de mayo de 2015. Consultado el 18 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/e0ESJB>.

mayoría en ambas Cámaras. Ante este escenario, esta nota de coyuntura pretende explicar la evolución de la polémica iniciativa desde su origen hasta la aprobación de las citadas leyes en el Gabinete. Posteriormente, se expondrán someramente las reacciones de los actores internacionales con interés estratégico en la decisión japonesa para, finalmente, discutir la viabilidad práctica de la reinterpretación del artículo 9º y sus posibles implicaciones.

La polémica sobre el artículo 9º de la Constitución de 1947

Una modificación del artículo 9º ha sido promovida desde la década de 1950 por miembros del *Partido Liberal Democrático* (PLD), quienes consideran que la Constitución vigente, avalada por Estados Unidos en 1947 tras la derrota de Japón en la Segunda Guerra Mundial, restringe las capacidades de defensa del país frente al cambiante entorno internacional. Cabe recordar que el objetivo de la Carta Magna de 1947 consistía en dotar a Japón de un texto democrático que suplantara la Constitución Meiji de 1887, que había permitido a los militaristas tomar el control del país y llevarlo a la guerra.³⁶ El artículo 9º reza textualmente:

Aspirando sinceramente a una paz internacional basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para siempre a la guerra como derecho soberano de la nación y a la amenaza o al uso de la fuerza como medio de solución en disputas internacionales.

Con el objeto de llevar a cabo el deseo expresado en el párrafo precedente, no se mantendrán en lo sucesivo fuerzas de tierra, mar o aire como tampoco otro potencial bélico. El derecho de beligerancia del estado no será reconocido³⁷.

Desde su primer periodo como primer ministro (2006-2007), Shinzo Abe hizo patente su intención de enmendar el artículo 9º, pues resaltó la necesidad de que Japón estuviese preparado ante una posible contingencia militar, sobre todo después de las pruebas de misiles realizadas por Corea del Norte en las inmediaciones del mar territorial japonés. No obstante, no pudo materializar su proyecto debido a que se vio forzado a renunciar a un año de asumir el poder, luego de que se dieran a conocer escándalos de corrupción al interior de su Gabinete³⁸.

En diciembre de 2012, Abe fue electo de nueva cuenta primer ministro y centró sus esfuerzos en estabilizar la economía para superar la profunda recesión que atravesaba el país. Sobre la idea de enmendar la Constitución, se limitó a señalar que, si bien era necesario revisar el artículo 9º para “hacer frente a los nuevos tiempos”, lo haría hasta después de 2020, año en que Tokio será sede de los

³⁶ Universidad de Columbia “The Constitution of Japan (1947)”, s.f. Consultado el 18 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/ggb8nB>.

³⁷ Oficina del Primer Ministro, "The Constitution of Japan", 1947. Consultado el 18 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/O2RKcs>.

³⁸ Ernesché Rodríguez Asien, “Las reformas económicas de Shinzo Abe”, *Observatorio Iberoamericano de la Economía y la Sociedad del Japón*, vol. 6, N° 19, enero de 2014. Consultado el 18 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/3IZYdG>.

Juegos Olímpicos³⁹. Empero, el buen desempeño de su gobierno le valió que el PLD y su aliado *Nuevo Komeitio* obtuvieran la mayoría absoluta de la Cámara Alta en las elecciones legislativas de junio de 2013, y con ello el control del Parlamento. De esa manera, Abe contó por primera vez con respaldo político suficiente para incorporar a la agenda nacional el debate sobre el artículo 9º y, en mayo de 2014, encargó la elaboración de un informe sobre el tema a un panel de expertos, quienes concluyeron que era necesaria su reinterpretación, toda vez que Japón requiere un Ejército que le permita afrontar el nuevo escenario geopolítico, en particular la continua amenaza nuclear de Corea del Norte, así como equilibrar la creciente presencia militar de otros países en la región⁴⁰.

Tras conocer el dictamen del panel de expertos, Abe optó por solicitar a su Gabinete la reinterpretación y no la enmienda del artículo 9º, pues la Constitución precisa en el artículo 96º que las enmiendas deben ser introducidas por el Parlamento bicameral, a través del voto de al menos dos tercios de los miembros de cada Cámara, previa celebración de un referéndum. Sin embargo, no se descarta que el próximo año Abe busque llevar adelante la enmienda, siempre y cuando en las elecciones legislativas de 2016, en las que se renovarán 121 de los 242 escaños de la Cámara de Consejeros, el PLD y *Nuevo Komeitio* consigan obtener los dos tercios requeridos por la ley⁴¹.

En ese contexto, el 1 de julio de 2014 el Gabinete aprobó la propuesta de Abe, posibilitando la interpretación del artículo 9º en los siguientes sentidos⁴².

- Japón podrá ejercer el llamado derecho a la auto-defensa colectiva, “si la existencia del país se ve amenazada y existe un claro peligro de que se vean anulados los derechos del pueblo a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”.
- Los militares japoneses podrán respaldar a las Fuerzas Armadas de un país aliado bajo ataque, aunque Japón no sea atacado directamente.
- El concepto de defensa colectiva está contemplado en el derecho internacional y, además, la asistencia militar a aliados en caso de que sean atacados, permitiría una mayor participación de Japón en Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU.
- Las FAJ que actualmente son un Ejército *de facto*; adquirirían el status de *jure*. El artículo 9º prohibía a Japón mantener un Ejército, Armada o Fuerza Aérea, por lo que hasta antes de la reinterpretación, las FAJ eran consideradas una extensión de la fuerza nacional de policía.

³⁹ The Tokyo Times, "Constitution could be Changed by 2020", s.f. Consultado el 18 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/a9m0Dy>.

⁴⁰ José Reinoso, “El gobierno japonés acelera el plan para ampliar su capacidad militar”. *El País*, 15 de mayo de 2014. Consultado el 15 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/sOSZxM>.

⁴¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "La reinterpretación del artículo 9º de la Constitución japonesa: Alcances y perspectivas del nuevo enfoque de defensa", *Senado de la República*, nota de coyuntura, 9 de julio de 2014. Disponible en: <http://goo.gl/F6axOL>.

⁴² Gabinete de Japón, "Development of Seamless Security Legislation to Ensure Japan's Survival and Protect its People", 1 de julio de 2014. Consultado el 18 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/gFjYQ2>.

- Tokio podrá acelerar el envío de las FAJ a conflictos de baja intensidad y estudiar la ampliación de apoyo logístico y de otro tipo para misiones de paz en el extranjero.

Con todo, para que la reinterpretación aprobada por el Gabinete surta efecto, debe ser ratificada por el Parlamento y luego ser objeto de legislación secundaria para darle sustento, por lo que las dos iniciativas de ley presentadas el pasado 14 de mayo, son el primer paso hacia ese objetivo. De hecho, estos temas serán discutidos por primera vez en el Parlamento durante el periodo de sesiones ordinarias que comenzará a finales de este mes. Aunque Abe introdujo el tema a la agenda pública desde julio de 2014, pospuso su inclusión en el debate legislativo por dos razones fundamentales: 1) contar con un mayor tiempo para preparar las iniciativas de ley, y 2) enviarlo a los legisladores una vez que el presupuesto para el año fiscal 2015 hubiese sido aprobado⁴³.

Las nuevas iniciativas de ley aprobadas por el Gabinete

Desde principios de 2015, el primer ministro Abe comenzó a preparar las primeras dos iniciativas de ley que permitiesen a las FAJ ejercer el derecho a la autodefensa colectiva para proteger a sus aliados, así como desplegar tropas en el extranjero para apoyar operaciones de combate. Con esta medida, el nuevo enfoque de la política de seguridad y defensa promovida por Abe comenzó a alejarse sustancialmente de la denominada *Doctrina Yoshida*, vigente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, la cual fue impulsada por el entonces primer ministro, Shigeru Yoshida, y que consistía en priorizar la recuperación económica, canalizando todos los medios posibles a la reconstrucción del país y dejando en manos de Estados Unidos la defensa militar de Japón frente a posibles agresiones del exterior⁴⁴.

A mediados de enero, el Gabinete aprobó el presupuesto de defensa más alto en la historia de Japón: ¥4.98 trillones (\$42 mil millones de dólares), lo cual representó un aumento de 2.8% respecto a 2014. Cabe señalar que una gran parte de los recursos serán destinados a reforzar los sistemas de vigilancia aérea y marítima en territorios aledaños a las islas Senkaku/Daioyu, cuya soberanía se disputa con China (cuyo gasto militar es de \$112 mil millones de dólares, 12% más con respecto a 2014). Algunos analistas internacionales criticaron la medida, ya que consideran que Japón no debe enfrascarse en una carrera armamentística con China, sino concentrarse en desafíos más apremiantes como el envejecimiento de la población y la elevada deuda pública⁴⁵.

Así, el 18 de marzo de 2015, el PLD y *Nuevo Komeitio* suscribieron un acuerdo

⁴³ The Japan Times, "Abe will introduce defense bills next year", 2014. Consultado el 18 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/NR95PV>.

⁴⁴ Lluç López i Vidal, "La nueva estrategia de seguridad japonesa: la normalización de su diplomacia". *Anuario Asia Pacífico*, 2006. Consultado el 8 de julio de 2014 en: <http://goo.gl/PT03Em>.

⁴⁵ Justin McCurry, "Japan reveals record defence budget as tensions with China grow", *The Guardian*, 14 de enero de 2015. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/SHj5Vh>.

para redactar las iniciativas de ley necesarias para que la reinterpretación del artículo 9º pueda comenzar a ponerse en práctica. Entre los puntos convenidos destacan: 1) actualizar la alianza defensiva con Estados Unidos; 2) simplificar el procedimiento para enviar tropas a misiones humanitarias en el extranjero, previa autorización del Parlamento y existencia de un mandato de la ONU; 3) recurrir al uso de la fuerza si un país aliado sufre un ataque que represente una amenaza contra la existencia de Japón; 4) permitir que las FAJ participen en misiones de inspección de buques más allá de sus aguas nacionales o adyacentes; y, 5) aprobar que las FAJ lleven a cabo operaciones de rescate de ciudadanos japoneses en situaciones de emergencia en el exterior⁴⁶.

Una vez elaboradas las primeras dos iniciativas, el 14 de mayo de 2015 recibieron la aprobación del Gabinete, que un día después las envió al Parlamento para su discusión⁴⁷. El primer proyecto de ley busca modificar 10 leyes secundarias relacionadas con la seguridad, para eliminar algunas restricciones normativas a las operaciones de las FAJ. Concretamente, se pretende sentar las bases para que Japón pueda ejercer el derecho de autodefensa colectiva para asistir a un aliado bajo ataque, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: 1) existencia de un “peligro evidente” para la supervivencia de Japón ocasionado por un ataque armado a un país con el que Tokio tenga vínculos estrechos; y 2) la inexistencia de “otros medios adecuados” para proteger a los ciudadanos japoneses. Si se aprueba esta iniciativa, se levantaría la restricción para que las FAJ apoyen a un aliado; bajo la interpretación actual del artículo 9º, Japón sólo puede defenderse en caso de ser atacado directamente.

A su vez, la segunda iniciativa propone la creación de una ley permanente que permita al gobierno el envío de tropas al exterior para proporcionar apoyo logístico a una fuerza militar extranjera inmiscuida en un conflicto armado. En la actualidad, el gobierno está obligado a promulgar una ley temporal cada vez que decide enviar elementos de las FAJ a brindar asistencia a fuerzas multinacionales, por lo que de ser aprobada esta propuesta, se levantaría esa restricción. Abe considera que esta medida es imprescindible, puesto que la promulgación de una ley temporal ocasiona retrasos considerables para la salida de las tropas. Sin embargo, la decisión del Ejecutivo de enviar tropas al extranjero, aún con esta propuesta de ley, deberá ser sometida al Parlamento para su aprobación, sin excepción.

Posicionamientos de algunos actores internacionales

Estados Unidos es el principal aliado de Japón y ha apoyado irrestrictamente la reorientación de la política de defensa impulsada por Abe ya que, de concretarse la reinterpretación del artículo 9º, Washington estaría en posición de reducir la cifra de 50,000 soldados que mantiene desplegados en el país asiático, con lo que conseguiría ahorrar recursos y hacer frente a las presiones presupuestarias en materia de defensa. En contraparte, China y Corea del Sur han acogido con la

⁴⁶ Macarena Vidal Liy, "Japón da un paso adelante para aplicar su nueva doctrina militar", *El País*, 18 de marzo de 2015. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/vEWwxq>

⁴⁷ Masaaki Kameda, "Abe Cabinet OKs bills to relax limits on SDF operations abroad", *The Japan Times*, 15 de mayo de 2015. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/M69NES>

posición de Japón con sospecha y escepticismo.

El pasado 22 de abril, el presidente de **China**, Xi Jinping y el primer ministro Abe, coincidieron durante la Conferencia Asia-África, celebrada en Yakarta, Indonesia. Durante una reunión bilateral, solicitada por Japón, afirmaron estar dispuestos a impulsar el deshielo de las relaciones bilaterales. Abe recalcó la voluntad de su gobierno para lograr la estabilidad regional mediante una estrecha cooperación con Beijing, mientras que Jinping aseguró que China está dispuesta a intensificar el diálogo para reforzar la confianza mutua, ya que ambos países son socios que no se deben amenazar el uno al otro. Sin embargo, los analistas internacionales coincidieron en que se trató de un acto meramente simbólico, pues Beijing concibe la política de defensa y seguridad nacional impulsada por Abe como una amenaza para su influencia regional, ya que es apoyada por Estados Unidos y va de la mano con la política de la administración de Obama conocida como *Pivote Asiático*, cuya finalidad es fortalecer los vínculos políticos, económicos, diplomáticos y de seguridad con los países de esa región, a los que considera como los motores de la historia del siglo XXI⁴⁸. Aún así, Beijing considera que el *Pivote Asiático* es una estrategia que pretende contrarrestar su iniciativa conocida como *Nueva Ruta de la Seda*, que pretende impulsar la influencia china en el desarrollo de Asia, mediante la construcción de infraestructura de transporte y financiera⁴⁹.

En las mismas fechas, los ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de **Estados Unidos** y Japón se reunieron en Nueva York para revisar y actualizar los principios de su alianza defensiva, vigentes desde 1997, con la finalidad de dar respuesta a los nuevos desafíos del siglo XXI. En dicha reunión se acordaron algunos cambios importantes, entre los cuales destacan:⁵⁰ la supresión de cualquier restricción geográfica para la operación de la FAJ; la creación de un mecanismo bilateral de coordinación para articular una respuesta inmediata, ya en tiempo de paz, ya ante el peligro de un conflicto armado; incrementar la cooperación aeroespacial, cibernética y el intercambio de información en torno a Corea del Norte; entre otros. Asimismo, Washington ha manifestado que Japón ha demostrado claramente su compromiso con la paz y la seguridad internacionales, al tiempo que ha comenzado a presionar a Tokio para que asuma un papel más activo en la alianza bilateral en materia de seguridad nacional.⁵¹

En general, los analistas estadounidenses expresaron su beneplácito por la actualización de la alianza defensiva. Robin Sakoda, del *Center for Strategic International Studies*, calificó como un acierto esta medida puesto que concuerda con el objetivo de política exterior trazado por la administración de Obama del

⁴⁸Kurt Campbell y Brian Andrews, "Explaining the US 'Pivot' to Asia", *Chatham House*, agosto de 2013. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/kEEIwV>

⁴⁹ Mario Esteban y Miguel Otero-Iglesias, "¿Qué podemos esperar de la nueva Ruta de la Seda?", *Real Instituto Elcano*, 19 de abril de 2015. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/epKOTL>

⁵⁰ Departamento de Defensa de Estados Unidos, "The Guidelines for U.S.-Japan Defense Cooperation", 27 de abril de 2015. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/2n3xdT>

⁵¹ *The Japan Times*, "U.S. welcomes adoption of SDF bills; South Korea makes no protest", 15 de mayo de 2015. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/QYOepz>

Pivote Asiático,⁵² mientras que Ely Ratner, del *Center for New American Security*, destacó que estos cambios darán origen a una alianza de defensa más equitativa⁵³.

Por su parte, y tras la aprobación de la reinterpretación del artículo 9º en julio de 2014, **Corea del Sur** se limitó a exhortar a Japón a tener en cuenta que sus políticas de seguridad afectan a los países vecinos, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores afirmó que las FAJ no pueden ejercer el derecho a la autodefensa colectiva en territorio de Corea del Sur sin el consentimiento explícito de Seúl⁵⁴. Posteriormente, tras conocer la aprobación de las primeras dos leyes para materializar la reinterpretación del artículo 9º, el ministro de Asuntos Exteriores, Noh Kwang-il, declaró que espera que las discusiones en la Dieta sean conducidas de forma transparente y que Japón mantenga su “espíritu pacifista”. Los analistas internacionales atribuyen este posicionamiento de Corea del Sur a que comparte, con Estados Unidos y Japón, el objetivo de hacer frente a la amenaza nuclear de Corea del Norte⁵⁵.

Conclusión y prospectiva: ¿Es viable la reinterpretación del artículo 9º?

La principal crítica a la revisión del artículo 9º es que podría acarrear un creciente militarismo en la política exterior y una mayor participación del Ejército en la política japonesa. En contraparte, quienes apoyan la medida argumentan que Japón tiene todo el derecho de adaptar su Constitución al contexto geopolítico actual, y que el principio de autodefensa colectiva está respaldado por el derecho internacional. Por tanto, el sometimiento de las dos iniciativas de ley a aprobación parlamentaria dará lugar a un largo y enriquecedor debate legislativo sobre las posibles implicaciones de la reinterpretación del artículo 9º y el rol que debe desempeñar Japón en el nuevo escenario regional y global.

El advenimiento de este debate era previsible desde hace años, en vista de los vertiginosos cambios en el escenario geopolítico del Pacífico asiático, notoriamente el ascenso de China como potencia global y la tensión en la Península de Corea. Empero, aún existen importantes resistencias, pues mientras el primer ministro Abe anunciaba la aprobación de las dos leyes por el Gabinete, al exterior de su oficina se congregaron cientos de manifestantes, entre los cuales se encontraban diversos miembros de partidos políticos de oposición,⁵⁶ que consideraban que con esa medida, socavarán los 70 años de esfuerzo de Japón para recuperar la confianza internacional y demostrar su compromiso con la paz.

⁵² Robin Sakoda, "The 2015 U.S.-Japan Defensive Guidelines: End of a New Beginning", *CSIS*, 30 de abril de 2105. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/SMLcMJ>

⁵³ Missy Ryan, "Revised defense rules ", *The Washington Post*, 8 de abril de 2015. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/dQnrWB>.

⁵⁴ Chung Min-uck, "Seoul warns of Japan's expanded military role", *Korea Times*, 15 de mayo de 2014. Consultado el 19 de mayo de 2014 en: <http://goo.gl/ESqfQb>.

⁵⁵ The Japan Times, "U.S. welcomes adoption of SDF bills; South Korea makes no protest", op. cit.

⁵⁶ 26 Yuya Shino, "Japan's cabinet approves legislation expanding military powers", *Russia Today*, 14 de mayo de 2015. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/L99zVR>.

En última instancia, el escenario más probable es que ambas iniciativas de ley sean aprobadas — considerando que el PLD y *Nuevo Komeitio* cuentan con la mayoría en ambas Cámaras del Parlamento— y que se estreche la cooperación defensiva entre Japón y Estados Unidos. Sin embargo, las discusiones en el Parlamento podrían prolongarse durante todo el año, pues el líder de la oposición, Katsuya Okada (*Partido Democrático*), afirmó que cualquier intento de modificar la esencia del artículo 9º atentaría contra el espíritu pacifista del país; además de que no resultaría necesariamente en un reforzamiento de la seguridad nacional japonesa⁵⁷.

No obstante, y en caso de que la aprobación de las iniciativas para reinterpretar el artículo 9º no ocurra este año, el primer ministro Abe podría optar por la enmienda constitucional, si en las elecciones legislativas de 2016 el PLD y *Nuevo Komeitio* obtienen la mayoría de los 121 escaños que se renovarán en la Cámara de Consejeros. De esa manera, cumpliría con la disposición del artículo 96º que estipula que para las enmiendas deben ser introducidas por el Parlamento, a través del voto de al menos dos tercios de los miembros de cada Cámara, previa celebración de un referéndum. Por ello no se descarta que durante 2014, Abe centre sus esfuerzos en buscar convencer al pueblo japonés de apoyar la reinterpretación del artículo 9º, a la luz del contexto regional caracterizado por las disputas territoriales con China y la amenaza nuclear de Corea del Norte.

⁵⁷ NHK, "Cabinet Approves Security Bills", 14 de mayo de 2015. Consultado el 19 de mayo de 2015 en: <http://goo.gl/QpaLy6>.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503